

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

26673 *Anuncio de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones por el que se notifica a la entidad Servicios Integrales de Comunicación Radio Televisión, Sociedad Limitada Unipersonal, la Resolución de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones de fecha 25 de mayo de 2012 por la que se procede a tener por desistida su solicitud para la prestación de un servicio de comunicación audiovisual.*

No habiendo resultado posible la notificación a la entidad Servicios Integrales de Comunicación Radio Televisión, Sociedad Limitada Unipersonal, como interesada en el expediente número RO 2012/522, por causas no imputables a esta Comisión debido a que la misma se ha intentado infructuosamente dos veces por los servicios de Correos en la forma prevista en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la misma Ley, a notificar por este medio que, con fecha 25 de mayo de 2012, el Secretario de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones ha resuelto tener por desistida la solicitud para la prestación de un servicio de comunicación audiovisual y declarar concluso el procedimiento abierto en relación con el expediente RO 2012/522.

Asimismo, se pone de manifiesto que contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejo de esta Comisión en el plazo de un mes desde el día siguiente al de esta publicación o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a esta publicación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48, apartado 12, de la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones, con lo dispuesto en la Disposición adicional cuarta, apartado 5, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de lo previsto en el número 2 del artículo 58 de la misma Ley.

Se informa que la Resolución objeto de la presente notificación, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publica en su integridad encontrándose a su disposición en la sede de esta Comisión, sita en la calle Bolivia, 56 de Barcelona.

Barcelona, 24 de julio de 2012.- El Secretario (P.D. del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, Resolución de 15.9.11, B.O.E. n.º 238 de 3.10.11), Jorge Sánchez Vicente.

ID: A120055838-1